EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N° 4** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** **N° COP-007-2023 – CO**	Municipio El Carmen de Viboral

NUMERO DEL CONVENIO: 190- CONV-059-2023.

NÚMERO DEL CONTRATO: COP-007-2023-CO.

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S.

SUPERVISOR: VALERIA CENDOYA ARIAS.

OBJETO: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACION DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 785.272.029).

FECHA DEL CONTRATO: VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE (2023).

FECHA ACTA DE INICIO: PRIMERO (01) DE AGOSTO DE (2023).

PLAZO: TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE TERMINACION INICIAL: VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

PRORROGA N° 1:
TIEMPO ADICIONADO: UN (01) MES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION INICIAL.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PRORROGA N° 2:
TIEMPO ADICIONADO: VEINTIOCHO (28) DIAS MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA N° 1.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRORROGA N° 3:
TIEMPO ADICIONADO: DOS (02) MESES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA N° 2.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024.

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N° 4** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** **N° COP-007-2023 – CO**	Municipio El Carmen de Viboral

PRORROGA N° 4:
TIEMPO ADICIONADO: CUATRO (04) MESES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA N° 3.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2024

ADICION N° 1:
VALOR ADICIONADO: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 276.931.587).
VALOR INICIAL MAS ADICION: MIL SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($ 1.062.203.616).

Entre los suscritos a saber, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL - EDUR**, con **NIT N° 901.521.260-2**, representada legalmente por el señor **MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA,** con cédula de ciudadanía **N° 71.113.392**, quien actúa como **EL CONTRATANTE**; el señor **HERNAN ALONSO GARCIA GIRALDO,** con cédula de ciudadanía **N° 71.223.892**, actuando como representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S,** con **NIT N° 901.006.474-3** y que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**; y la señora **VALERIA CENDOYA ARIAS**, con cedula de ciudadanía **N° 1.036.399.740**, quien actúa como la **SUPERVISORA** por parte de la **EDUR**; se conviene en suscribir la presente **ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 4** al Contrato de Obra Pública **Nº COP-007-2023-CO**, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de El Carmen de Viboral y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 190-CONV-059-2023 de 28 de junio de 2023, para la ejecución y administración del *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIARAL".* El cual inicio el veintiocho (28) de junio de (2023).

2. Que, para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 190-CONV-059-2023 de 28 de junio de 2023, la EDUR suscribió el Contrato de Obra Pública N° COP-007-2023-CO el día veintiocho (28) de julio de (2023) con la Empresa contratista CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S, el cual inicio el primero (01) de agosto de (2023), con un término inicial de 3 meses, el cual se extendía hasta el veintiocho (28) de octubre de 2023 y un valor inicial de setecientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil veintinueve pesos M/L ($ 785.272.029).

3. Que, el Contrato de Obra Pública N° COP-007-2023-CO ha tenido tres modificaciones en tiempo, teniendo como nueva fecha de terminación el día veintiséis (26) de febrero de (2023).

4. Que, el día dieciséis (16) de febrero de (2024), el contratista ejecutor de la obra remite a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, solicitud de Adición N°1 y Prorroga N°4, justificando lo siguiente:

"Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos informar a la entidad contratante (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL - EDUR) sobre la prórroga de tiempo por CUATRO (4) meses y la adición presupuestal. Se tomaron todas las solicitudes realizadas por la entidad contratante requeridos para cada uno de los frentes de trabajo y actividades necesarias para la entrega a satisfacción del proyecto, cabe anotar que dichas actividades se acordaron mediante comité de obra con la EDUR.

Adicionalmente se han presentado inconvenientes con la localización y trazado de los andenes, puntualmente en los predios con matrículas "020-188282" y "020-175575" cuyo propietario es el señor Ramírez Cardona José Ángel con CC 712462, ya que en este predio se realizó un desplazamiento del lindero, ocupando parte del espacio público. Debido a esto, se retrasaron todas las actividades en este tramo de la construcción de andenes y ciclo rutas, impidiendo el normal desarrollo de la programación de obra y así generando retrasos para la entrega inicialmente pactada con el contratante.
Cabe anotar que debido al cambio de administración se han presentaron inconvenientes para la toma de decisiones técnicas y esto conllevo a retrasos en obra por falta de personal por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral EDUR.

La adición de recurso se debe a las solicitudes realizadas por la entidad contratante (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL - EDUR), las cuales son, mayor cantidad de vaciado de andenes en concreto, andenes y ciclorrutas en adoquín en el malecón turístico La Cimarrona, adicionalmente la construcción de una plazoleta con su respectivo mobiliario al frente de la casa de justicia del municipio".

5. Que, dadas las necesidades planteadas por el contratista para velar por el cumplimiento del proyecto, se hace necesario realizar una adición en dinero por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($276.931.587), y una cuarta prorroga por cuatro (4) meses, esto es hasta el veintiséis (26) de junio de (2024).

Teniendo en cuenta la justificación y de acuerdo a las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato, las partes;

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N° 4** **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** **N° COP-007-2023 – CO**	Municipio El Carmen de Viboral

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del Contrato de Obra Pública N° COP-007-2023-CO la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 276.931.587).

SEGUNDO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que demanda la presente adición se imputara al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 006 del 26 de febrero de 2024.

TERCERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N° COP-007-2023-CO por cuatro (04) meses más, contados a partir del veintiséis (26) febrero de (2024), con nueva fecha de terminación el día veintiséis (26) de junio de (2024).

CUARTO: El contratista se compromete a ampliar el plazo de las Pólizas, en proporción al término de la prórroga, incluyendo la nueva vigencia y conforme a los montos de la Adición.

QUINTO: Esta Adición y Prórroga se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma la presente **ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 4** en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de (2024).

MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – Edur

HERNAN ALONSO GARCIA GRIALDO
R.L / Contratista
Constructora ZUGA S.A.S

VALERIA CENDOYA ARIAS
Supervisora Contrato de Obra Publica
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – Edur